



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución N° 3/2009 del Consejo Directivo de la Regional Académica Trenque Lauquen, relacionada con la situación de la alumna Pamela Noemí HERRERA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Gestión de Recursos Humanos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 3/2009 de la Regional Académica Trenque Lauquen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

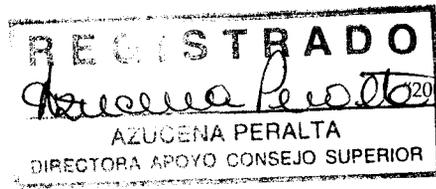
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3/2009 del Consejo Directivo de la Regional Académica Trenque Lauquen y convalidar el cursado de la asignatura Gestión de Recursos Humanos, sin tener aprobada previamente su correlativa Tecnología y

Y



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Sociedad, a la alumna Pamela Noemí HERRERA, Legajo N° 12627, de la carrera
Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 888/2009

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior